

ROL: 1706005099/2

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 25-05-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

SAN MARTIN GOMEZ

MARIA ELENA

DIRECCION

COMUNA

AVDA PROVINCIAL 106 POBLACION IRENE FREI

RANCAGUA

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

ALMACEN CECINAS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

PERDIDA DE BOIELTAS DE VTS Y SERV DEL 01 AL 16.500 Y DEL 17.001 AL 17.110 EMITIDAS Y DEL 17.111 AL 17.500 SIN EMITIR FECHA DE LA PERDIDA 22.12.2015 FECHA DEL AVISO AL SII. 21.03.2017 INFRAC. CALIF. DEF. MENOS GRAVE.,

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

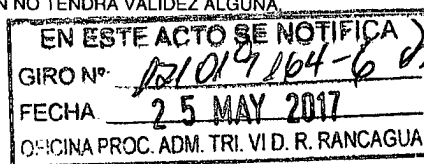
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 69971

REBAJASE LA MULTA A \$ 23321, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.



ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 317010263 FECHA: 17-05-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

MONTO CAPITAL PROPIO: 863690

ULTIMOS 24 MESES: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 22-12-2015

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 06-06-2017

CALIFICACION: MENOS GRAVE

SANCION

MULTA

69971

CONDONACION

46650

SANCION REBAJADA

23321

NOMBRE: GABRIEL SALAZAR ALISTE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADM. TRIBUTAR

FIRMA Y TIMBRE



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE